

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO,
CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

0000001

COMPañÍA ANDUJAR S.A.

CUANTIA: USD \$2'364.044,40

Di 5 Copia-J.C.
EX POTESTATE LEGIS

Señor, el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 164897 Quito, a 25 JUN 2012
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTÓN QUITO

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cinco de junio del dos mil doce, (25 de junio del 2012), ante mí, Doctor **SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece a otorgar este instrumento, el señor **PHILIPP von HIRSCHHEYDT**, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía **ANDUJAR S.A.** conforme se acredita con el nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad alemana, conocedor del idioma español, soltero y domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocerle doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **Señor Notario:** En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública que contenga el aumento del capital suscrito, el cambio del valor nominal de las acciones y la reforma al estatuto de la compañía **ANDUJAR S.A.**, de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad:

PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a otorgar este





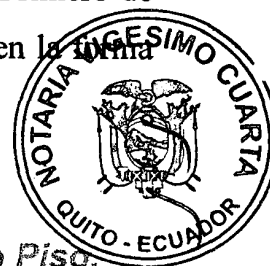
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



noventa y tres, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto uno punto uno punto uno cinco dos cinco (No 93.1.1.1.1525) de fecha de cinco de Agosto de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento treinta y cuatro, con fecha trece de Agosto de mil novecientos noventa y tres;

0000002

(d) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del Cantón Quito, el catorce de Junio de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía aumentó su capital suscrito y reformó el estatuto social, escritura aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número noventa y cinco punto uno punto uno punto uno punto uno punto dos uno dos ocho (No. 95.1.1.1.2128) del veinte y nueve de Junio de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con el número ciento seis del Registro Industrial, tomo veinte y siete, (e) Por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y seis, la compañía aumentó su capital suscrito y reformó el estatuto, escritura aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número noventa y seis punto uno punto uno punto uno punto dos uno ocho uno (No. 96.1.1.1.2181) de fecha siete de Agosto de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciséis de Agosto de mil novecientos noventa y seis, bajo el número ciento dieciocho del Registro Industrial, tomo veinte y ocho, (f) El representante legal de la Compañía suscribió una escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma estatutaria, ante el Notario Décimo Primero de Quito, el día veinte y cinco de Abril de dos mil once, en la forma



resuelta por la Junta General de Accionistas en sesión del día veinte y seis de Marzo de dos mil diez; sin embargo los citados actos societarios contenidos en la referida escritura pública no han sido, a la presente fecha, perfeccionados jurídicamente, ya que estos no han sido aprobados por la Superintendencia de Compañías ni se ha efectuado la respectiva inscripción en el Registro Mercantil. (g) Así mismo mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo Cantón Quito, el veinte y siete de Octubre de dos mil once, el Doctor Kristijan Bauer, representante legal de la Compañía ANDUJAR S.A. otorga una escritura pública aclaratoria y modifica la escritura pública de aumento de capital otorgada el veinte y cinco de Abril de dos mil once, ante el Notario Décimo Primero de Quito; (h) La Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el veinte y tres de Noviembre de dos mil once, entre otros asuntos resuelve cambiar el valor nominal de las acciones de la compañía y reformar su estatuto social en la forma en la que consta en la correspondiente acta que se adjunta como habilitante. (i) El día veinte de diciembre de dos mil once, ante el Notario Trigésimo Segundo de Quito, el representante legal de ANDUJAR S.A. otorga una nueva Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y Reforma Estatutaria. (j) Ninguna de las escrituras públicas anteriormente descritas en los literales f), g) e i), han sido instrumentadas jurídicamente, ya que no han sido aprobadas por la Superintendencia de Compañías ni inscritas en el Registro Mercantil. **TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes anotados el compareciente en la calidad en la que lo hace, declara: Dejar sin efecto y por lo tanto resciliar las escrituras públicas referidas en los numerales f), g) e i) de la cláusula



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



anterior, esto es la escritura pública autorizada por el Notario Décimo Primero de Quito, el día veinte y cinco de Abril del dos mil once, la escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del 0000003 Cantón Quito el veinte y siete de Octubre de dos mil once y la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo de Quito, el día veinte de diciembre de dos mil once. Incrementar el valor nominal de las acciones de cero coma cero cero cero cuatro (0,0004) a un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de (US \$ 2'364.044,4048) dos millones trescientos sesenta y cuatro mil cuarenta y cuatro dólares cuatro cero cuatro ocho centavos, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA; en la forma y proporción que consta en el cuadro de Integración de Capital que se adjunta para que se incorpore como parte de este instrumento; con la utilización de las cuentas "UTILIDADES" y COMPENSACION DE CREDITOS"; y, Reformar el estatuto de la compañía en los siguientes términos: "Artículo Dos, que en adelante dirá: La Compañía, en su calidad de holding o tenedora de acciones, de conformidad con lo prescrito en la Ley de Compañías, tiene por objeto la compra de acciones o participaciones de compañías. Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía está facultada a celebrar todos los actos y contratos necesarios que se relacionen con su objeto, en el cual se incluye la inversión en la constitución de nuevas compañías o en compañías existentes en el país o en el exterior y en general realizar todos los demás actos societarios permitidos por la ley". "Artículo cuatro, que en adelante dirá - El capital suscrito de la Compañía es de



millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veinte y cinco (2'444.825) Dólares de los Estados Unidos de América, que será dividido en dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veinte y cinco (2'444.825) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de

América cada una. Se podrá conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare. Los accionistas, en las juntas generales, tendrán derecho a voto en proporción al valor pagado de sus acciones. Los gastos que se ocasionaren por el canje de títulos o acciones serán de cuenta del accionista que los solicite. La junta general de accionistas podrá acordar la emisión de acciones preferidas que tendrán un valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. El monto de estas acciones no podrán exceder del cincuenta por ciento del capital social de la Compañía. Cuando la junta general acordare la emisión de estas acciones preferidas determinará el monto del capital que ellas integren y los derechos especiales en cuanto al pago de dividendos y beneficios para el caso de liquidación de la Compañía”.

“Artículo diez, que en adelante dirá: Las reuniones ordinarias y extraordinarias de la junta general serán convocadas por el Presidente o Presidente Ejecutivo, por la prensa mediante un solo aviso publicado en un periódico de Quito, con anticipación de por lo menos ocho días, cuando se trata de la primera convocatoria. La segunda convocatoria se hará del mismo modo y con anticipación de ocho días, expresándose, en uno y otro caso el objeto de la reunión. Lo dispuesto en el inciso que precede se entenderá sin perjuicio de las excepciones establecidas en la Ley”. “Artículo Quince, que en adelante dirá:- Los Directores se reunirán en el



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
... le hace bien al país !

NUMERO RUC: 1790983447001
RAZON SOCIAL: ANDUJAR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ANDUJAR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VON HIRSCHHEYDT PHILIPP
CONTADOR: ORREGO FLORES ELIZABETH MERCEDES

0000004

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/11/1989 FEC. CONSTITUCION: 06/11/1989
FEC. INSCRIPCION: 28/11/1989 FECHA DE ACTUALIZACION: 21/05/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE CUBIERTAS DE CAUCHO PARA VEHICULOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

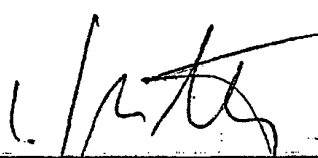
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Calle: AV. DE LOS GRANADOS Número: E11-57 Intersección:
LAS HIEDRAS Edificio: CORPORACION MARESA Piso: 3 Referencia ubicación: DETRAS DEL CENTRO COMERCIAL
GRANADOS PLAZA Teléfono Trabajo: 026042290 Teléfono Trabajo: 026042291 Apartado Postal: 1703-482-A Teléfono
Trabajo: 026013300

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MJRC010410

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Página 1 de 2

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS					
SERVICIOS TRIBUTARIOS					
IMP	EXP	IMPORTE	IMP	ANEXOS	SER.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
TRANSITADO Fecha y hora: 21/05/2012



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-
Quito,

25 JUN. 2012

DR. SEBASTIAN VILLALBA OLIVERA
NOTARIO



Continental

ANDUJAR S.A.

53956
0000005

Quito, 22 de Mayo de 2012

Señor
PHILIPP VON HIRSCHHEYDT
Ciudad.-

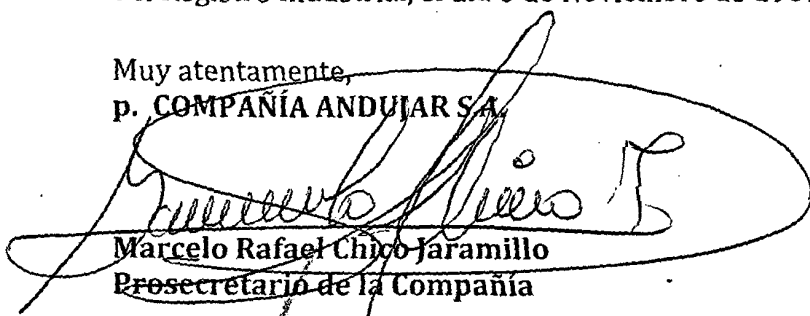
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que el Directorio de la **COMPAÑIA ANDUJAR S.A.**, en sesión celebrada el día 16 de Mayo de 2012, por unanimidad resolvió designarle como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, en reemplazo al Sr. Kristijan Bauer, para un período estatutario de dos años.

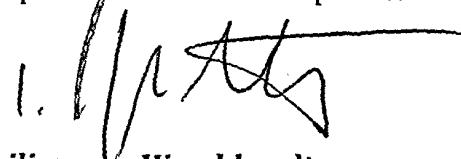
A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones como administrador constan detalladas en la escritura pública de reforma y codificación del estatuto, autorizada por el Notario Primero del cantón Quito el día 12 de Julio de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el No. 134, el día 13 de Agosto de 1993.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos el día 6 de Septiembre de 1989, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito con el No. 178 del Registro Industrial, el día 6 de Noviembre de 1989.

Muy atentamente,
p. **COMPAÑIA ANDUJAR S.A.**


Marcelo Rafael Chiro Jaramillo
Prosecretario de la Compañía

Acepto el nombramiento que antecede, Quito, 22 de Mayo de 2012


Philipp von Hirschheydt
Pasaporte No. CTRFOWPL6
Nacionalidad: ALEMANA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N°

Nombramientos Tomo

Quito, a



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
Apt. 594 • Telf.: 286 2155 • Fax: 593-7 - 280 75
Apt. 482A • Telf.: 226 5887 • Fax: 593-2 - 244 71
Apt. 4858 • Telf.: 281 7034 • Fax: 593-4 - 281 70

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

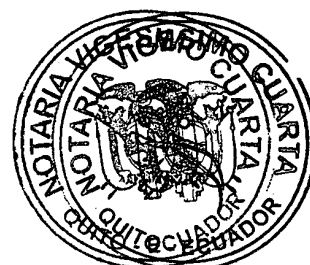
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito,

25 JUN. 2012

DR. SERASTIAN VARELA GARCIA



[illegible]

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito, 25 JUN. 2012

DR. SERESTIAN VALDIVIESO GARCIA
NOTARIO



ACTA No. 026.- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANDUJAR S.A., celebrada en la ciudad de Quito, el día 23 de

Noviembre de 2011.- De acuerdo con la convocatoria publicada en el Diario La Hora de Quito, en la edición del 31 de Octubre del 2011, el día 23 de Noviembre de 2011, a las

15H45, en la oficinas de la Compañía, ubicada en el tercer piso del edificio Mazmotors, Avenida Los Granados E11-67 y las Hiedras, se instala la sesión de Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ANDUJAR S.A.- Preside la reunión el Señor

José Cuestas Vásconez, Presidente de la Compañía, actúa de Pro- Secretario el Señor

Marcelo Chico Jaramillo.- A la sesión acuden personalmente o como apoderados de los

accionistas el 53.229% del capital pagado de la Compañía, conforme consta al siguiente

listado: Dr. Marcelo Chico Cazorla por sus propios derechos con 5.523 acciones, señor

Marcelo Rafael Chico Jaramillo en representación de: Cuesta Holguín Patricio con

7.189.260 acciones, Cuesta Mino Mauricio Enrique con 1.615.438 acciones, Cuesta Garza

José Filomentor con 50.171 acciones, Cuesta Mino Francisco José con 1.615.438 acciones;

Cuesta Mino Santiago Esteban con 1.615.438 acciones, Cuesta Vásconez Diego Hernán

con 448.781 acciones, Cuesta Vásconez José Filomentor con 4.702.701 acciones, Cuesta

Vásconez Juan Manuel con 448.781 acciones, Cuesta Vásconez María Cecilia con 473.323

acciones, Cuesta Vásconez Patricio con 448.781 acciones, Cuesta Vásconez Xavier Hernán

con 4.702.700 acciones y Mino de Cuesta María Elena con 4.240.321 acciones; General

Tire International Company con 72'248.098 acciones; y Continental Tire The Americas,

LLC. con 7'697.885, de acuerdo con los poderes que forman parte del expediente de la

sesión.- Se encuentra presente el 53.2290% del total del capital pagado.- Asisten también

el señor Darwin Zabala, Vicepresidente de Finanzas encargado de la Presidencia

Ejecutiva.- El Señor Presidente declara instalada la sesión, y dispone que por Secretaría se

de lectura a la Convocatoria publicada el día 31 de Octubre de 2011 en el diario La Hora de

Quito, que textualmente dice: **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL**

EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANDUJAR S.A. De

conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto de la Empresa, se

convoca a los Señores Accionistas de la **COMPAÑIA ANDUJAR S.A.**, a sesión de Junta

General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en la ciudad de Quito, en las

Oficinas de la Compañía, ubicadas en la Ave. de los Granados E11-67 y las Hiedras,

Edificio Mazmotors, 3er. Piso, el día 23 de Noviembre de 2011, a partir de las 15:30, con

el objeto de conocer y resolver sobre la agenda que se incluye a continuación. De manera

especial e individual se convoca a los Comisarios de la Compañía, Señores Ingeniero Juan

Malo Jaramillo y Hernán Arízaga Bravo. 1.- Acta de la sesión anterior; 2.- Conocer y

resolver sobre el cambio de objeto social de la Compañía; 3.- Conocer y resolver sobre el

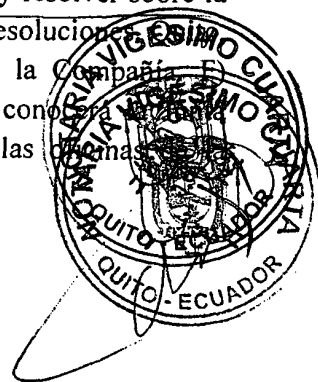
cambio del valor nominal de las acciones de la Compañía; 4.- Conocer y resolver sobre la

reforma al estatuto social de la Compañía; 5.- Resumen de mociones y Resoluciones.

28 de Octubre de 2011. F) José F. Cuesta Vásconez, Presidente de la Compañía. F)

Kristijan Bauer, Presidente Ejecutivo. **NOTA:** Los documentos que conforman la

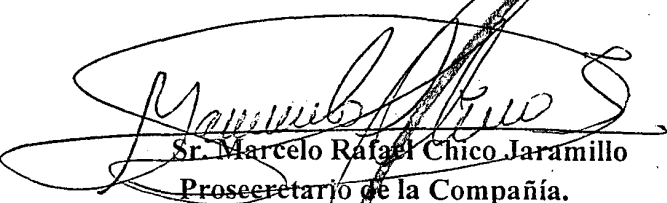
General se encuentran a las órdenes de los Señores Accionistas en las oficinas



Compañía, ubicadas la Ave. de los Granados E11-67 y las Hiedras, Edificio Mazmotors, 3er. Piso" A continuación por Secretaría se da lectura del acta No. 25 de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de Mayo de 2011, documento que es aprobado por unanimidad y sin modificaciones.- En el siguiente punto el Señor Presidente manifiesta a los accionistas que es necesario reformar el objeto social de la Compañía, luego de algunas consideraciones los asistentes aprueban cambiar el objeto social de la Compañía con la reforma del Artículo 2 que dirá: "Art. 2: La Compañía, en su calidad de holding o tenedora de acciones, de conformidad con lo prescrito en la Ley de Compañías, tiene por objeto la compra de acciones o participaciones de compañías. Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía está facultada a celebrar todos los actos y contratos necesarios que se relacionen con su objeto, en el cual se incluye la inversión en la constitución de nuevas compañías o en compañías existentes en el país o en el exterior y en general realizar todos los demás actos societarios permitidos por la ley." En el siguiente punto de la agenda el señor Presidente manifiesta que es necesario elevar el valor nominal de las acciones de 0.0004 dólares de los Estados Unidos de América que es el valor actual de cada acción, por el de 1.00 Dólares de los Estados Unidos de América cada una, recuerda que el valor actual de las acciones es una consecuencia del proceso de dolarización de la economía nacional a razón de veinte y cinco mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de América, recuerda que el valor nominal inicial fue de diez sucres por acción, luego de algunas consideraciones, por unanimidad se resuelve elevar el valor nominal de las acciones a 1.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, además se resuelve autorizar a la administración la negociación de fracciones por valores inferiores al de una acción, producto del cambio del valor nominal de las mismas, además las fracciones que resultaren del cambio nominal de las acciones, y de las cuales no ha sido posible la negociación, se contabilizarán a nombre de cada uno de los accionistas para que sean capitalizadas en el futuro; además se resuelve reformar el artículo cuarto del estatuto de la compañía que dirá: "Art. 4.- El capital suscrito de la Compañía es de 2'444.825 Dólares de los Estados Unidos de América, que será dividido en 2'444.825 acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se podrá conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare. Los accionistas, en las juntas generales, tendrán derecho a voto en proporción al valor pagado de sus acciones. Los gastos que se ocasionaren por el canje de títulos o acciones serán de cuenta del accionista que los solicite. La junta general de accionistas podrá acordar la emisión de acciones preferidas que tendrán un valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. El monto de estas acciones no podrán exceder del cincuenta por ciento del capital social de la Compañía. Cuando la junta general acordare la emisión de estas acciones preferidas determinará el monto del capital que ellas integren y los derechos especiales en cuanto al pago de dividendos y beneficios para el caso de liquidación de la Compañía."; adicionalmente y luego del análisis correspondiente, por unanimidad se resuelve reformar el artículo 10 del estatuto que dispondrá: "Art. 10.- Las reuniones ordinarias y extraordinarias de la junta general serán convocadas por el Presidente o

Presidente Ejecutivo, por la prensa mediante un solo aviso publicado en un periódico de Quito, con anticipación de por lo menos ocho días, cuando se trata de la primera convocatoria. La segunda convocatoria se hará del mismo modo y con anticipación de ocho días, expresándose, en uno y otro caso el objeto de la reunión. Lo dispuesto en el inciso que precede se entenderá sin perjuicio de las excepciones establecidas en la Ley.”; por último y unanimidad se resuelve reformar el artículo 15 del estatuto que dispondrá: “Art. 15.- Los Directores se reunirán en el menor tiempo posible después de su elección y elegirán de entre ellos un Presidente y dos Vicepresidentes que serán tanto del Directorio como de la Compañía. Los miembros del Directorio serán nombrados por la Junta General”.- Se concede un momento de receso para que se prepare por Secretaría el resumen de mociones y resoluciones de la reunión, reinstalada la sesión y luego de dar lectura al documento se lo aprueba por unanimidad.- A las 16:30 se clausura la sesión y para constancia firman el Presidente de la Compañía y el Prosecretario que certifica.- 0000008


Sr. José F. Cuesta Vásquez
Presidente de la Compañía.


Sr. Marcelo Rafael Chico Jaramillo
Prosecretario de la Compañía.



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en -2- fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.

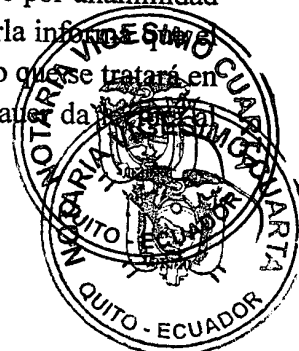
Quito,

25 JUN 2012

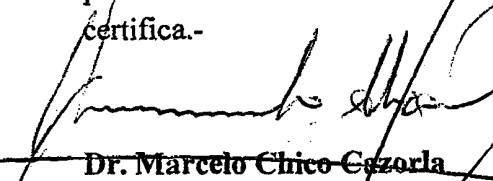
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



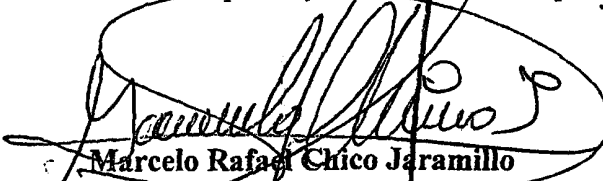
ACTA No. 023.- JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANDUJAR S.A., celebrada en la ciudad de Quito, el día 26 de Marzo de 2010.- De acuerdo con la convocatoria publicada en el Diario La Hora de Quito, en edición del 3 de Marzo de 2010, el día 26 de Marzo de 2010, a las 16H40, en la oficina 701, ubicada en el séptimo piso del edificio del Banco La Previsora, Torre "A", esquina de las Avenidas Amazonas y Naciones Unidas, se instala la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía ANDUJAR S.A.- Preside la reunión el Primer Vicepresidente de la Compañía Doctor Marcelo Chico Cazorla en reemplazo del Señor Presidente José Cuesta Vásconez, quién no pudo asistir a la Junta, actúa de Pro-Secretario el Señor Marcelo Chico Jaramillo.- A la sesión acuden personalmente o como apoderados de los accionistas el 59.77% del capital pagado de la Compañía, conforme consta del listado que forma parte de la presente acta.- Asisten también los señores Kristijan Bauer, Presidente Ejecutivo y Darwin Zabala, Vicepresidente de Finanzas.- El Señor Presidente declara instalada la sesión, y dispone que por Secretaría se de lectura a la Convocatoria que textualmente dice: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANDUJAR S.A.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto de la Empresa, se convoca a los Señores Accionistas de la COMPAÑIA ANDUJAR S.A., a sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en la ciudad de Quito, en la oficina # 701, ubicada en el séptimo piso del edificio del Banco La Previsora, Torre "A", esquina de las Avenidas Amazonas y Naciones Unidas, el día 26 de Marzo de 2010, a partir de las 16:30, con el objeto de conocer y resolver sobre la agenda que se incluye a continuación. De manera especial e individual se convoca al Comisario de la Compañía, Señor Hernán Arízaga Bravo. 1.- Acta de la última sesión de la Junta General de Accionistas; 2.- Informe que a nombre del Directorio presentará el Presidente de la Compañía; 3.- Informes que presentarán el Presidente Ejecutivo, Comisarios y Auditor Externo por el ejercicio económico de 2009; 4.- Balance general de la empresa cortado al 31 de Diciembre de 2009 y el estado de cuenta de resultados a la misma fecha; y, adoptar las resoluciones que se consideren pertinentes; 5.- Destino de las utilidades del ejercicio económico 2009; 6.- Aumento del capital suscrito y reforma del estatuto; 7.- Designación de Directores para llenar las vacantes presentadas; 8.- Selección de Auditor Externo; 9.- Designación de Comisarios; 10.- Resumen de mociones y resoluciones.- Quito, 5 de Marzo de 2010.- José F. Cuesta Vásconez, Presidente de la Compañía; Kristijan Bauer, Presidente Ejecutivo.- NOTA: Los documentos que conocerá la Junta General se encuentran a las órdenes de los Señores Accionistas en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el edificio del Banco La Previsora, esquina de las Avenidas Amazonas y Naciones Unidas."- A continuación por Secretaría se da lectura del acta No. 22 de la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de Marzo de 2009, documento que es aprobado por unanimidad y sin modificaciones.- En el siguiente punto el Dr. Marcelo Chico Cazorla informa que el Directorio ha hecho suyo el informe que presentará el Presidente Ejecutivo que se tratará en el siguiente punto del orden del día.- De inmediato el señor Kristijan Bauer da



informe de Presidencia Ejecutiva; por secretaría se da lectura a los informes que presentan los señores Comisarios y Auditor Externo de la Empresa por el mismo periodo; la Presidencia somete a votación los informes leídos, documentos que se aprueban con la constancia de que se abstuvieron los administradores.- En el siguiente punto de la agenda, se pasa a considerar el balance general y el estado de resultados cortados al 31 de Diciembre de 2009, documentos que se aprueban con la constancia de que no votaron los administradores.- El señor Presidente manifiesta que el Directorio de la Compañía en forma unánime recomienda la capitalización de las utilidades del ejercicio económico; el señor Héctor Alvarez Banderas en representación del economista Fernando Vázquez Alcazar manifiesta que, de conformidad con la ley, pide la distribución del 50% de las utilidades del último ejercicio; luego de una serie de consideraciones la Junta por unanimidad resuelve que las utilidades disponibles del año 2009, después de provisionar lo que corresponde para la reserva legal, sean capitalizadas para ser reinvertidas, en la siguiente forma y proporción: hasta el 50% de las utilidades disponibles del año 2009, esto es hasta por la suma de 1'506.293,72 para todos los accionistas en proporción a sus capitales pagados; y con cargo al otro 50% de dichas utilidades, los valores que suscriban los accionistas en el correspondiente boletín de suscripción, ejercitando su derecho preferente establecido en la Ley, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la publicación del aviso por la prensa; vencido el plazo señalado se otorgará la escritura pública de aumento de capital, en la cuantía que se suscriba. De conformidad con la Ley, los accionistas que deseen hacer uso de su derecho para retirar en efectivo hasta el 50% de las utilidades disponibles del año 2009, podrán hacerlo en las oficinas de la Compañía, a partir de esta fecha.- Se resuelve reformar el Artículo cuarto del estatuto social para que guarde armonía con el nuevo capital suscrito de la empresa y se autoriza a los administradores para que realicen los trámites necesarios para que esta resolución se ejecute.- Siguiendo el orden del día, la Junta designa por unanimidad como Directores suplentes al Señor Thierry Wipff en reemplazo del Señor Markus Korsten; y, al Señor Ing. Miguel Peña Valle en reemplazo del señor Alfredo Peña Calderón.- De inmediato la Junta resuelve por unanimidad designar como Auditor Externo a Acevedo y Asociados.- Por unanimidad se designa como Comisario Principal al señor Ing. Juan Malo Jaramillo; y se delega al Directorio la fijación de sus honorarios.- Se concede un momento de receso para que se prepare por Secretaría el resumen de mociones y resoluciones de la reunión, reinstalada la sesión y luego de dar lectura al documento se lo aprueba por unanimidad.- A las 17:10 se clausura la sesión y para constancia firman el Primer Vicepresidente de la Compañía y el Prosecretario que certifica.-


Dr. Marcelo Chico Cazorla

Primer Vicepresidente de la Compañía


Marcelo Rafael Chico Jaramillo

Prosecretario de la Compañía.

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito, 25 JUN. 2012

Dr. SERGIO VALDIVIAO GRIERA



CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ANDUJAR S.A.

COMPENSACION DE
CREDITOS SUSCRIPCION
BOLETIN

NOMBRE	NACIONALIDAD	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDAD 2009	NUEVO CAPITAL
ACEBO FRANCISCO	ECUADOR	44,6136	831,3864	831,3864	876,00
ACOSTA ANDRADE JUAN BERNARDO	ECUADOR	2,0808	37,9192	37,9192	40,00
AGUILAR VDA. ESTRELLA EUDOCIA	ECUADOR	7,5388	140,4612	140,4612	148,00
AGUIRRE VINTIMILLA FRANKLIN ERMEL	ECUADOR	10,2672	190,7328	190,7328	201,00
ALBAN DARQUEA OSCAR ALBERTO	UNITED STATES	177,4296	3.307,5704	3.307,5704	3.485,00
ALCAZARHOLD S.A.	ECUADOR	205,1712	3.824,8288	3.824,8288	4.030,00
ALMEIDA GALLO LEONIDAS	ECUADOR	217,7456	8.120,2544	4.060,0116	8.338,00
ALVAREZ SERRANO BEATRIZ	ECUADOR	2,7036	50,2964	50,2964	53,00
AMADOR DE MARTINEZ DOLORES	ECUADOR	7,2272	133,7728	133,7728	141,00
AMADOR DE TORAL CARMEN VICTORIA	ECUADOR	71,0864	1.324,9136	1.324,9136	1.396,00
AMADOR ICAZA ERNESTO	ECUADOR	7,2272	133,7728	133,7728	141,00
AMADOR ICAZA FAUSTO ANIBAL	ECUADOR	7,2272	133,7728	133,7728	141,00
AMADOR ICAZA FRANCISCO(SUCESORES)	ECUADOR	6,3896	118,6104	118,6104	125,00
AMADOR ICAZA JORGE DR.	ECUADOR	6,7728	126,2272	126,2272	133,00
AMAY SAETAMA FELIX ANTONIO	ECUADOR	9,3336	173,6664	173,6664	183,00
AMORES CARMEN (SUCESORES)	ECUADOR	0,2384	3,7616	3,7616	4,00
ANDRADE CORDOVA ROMULO	ECUADOR	3,6124	66,3876	66,3876	70,00
ANDRADE LAFEBRE JUAN ANTONIO	ECUADOR	0,1428	1,8572	1,8572	2,00
ANGLO ECUATORIANA DE CUENCA CIA. LTDA.	ECUADOR	20,0084	372,9916	372,9916	393,00
ANGLO ECUATORIANA DE QUITO CIA. LTDA.	ECUADOR	70,7992	1.319,2008	1.319,2008	1.390,00
ANTON DE ELIURI OLGA	ECUADOR	566,4700	10.562,5300	10.562,5300	11.129,00
APOLO DE GARCIA CARMEN	ECUADOR	8,1612	151,8388	151,8388	160,00
ARCOS DARQUEA ARTURO	ECUADOR	12,8280	239,1720	239,1720	252,00
ARCOS DE SEVILLA MARIA ALICIA	ECUADOR	14,6476	272,3524	272,3524	287,00
ARELLANO CORONEL PABLO ENRIQUE	ECUADOR	2,6556	49,3444	49,3444	52,00
ARHUS UNIVERSAL CORP.	PANAMA	775,5216	14.460,4784	14.460,4784	15.236,00
ARIZAGA BRAVO HERNAN	ECUADOR	44,0396	820,9604	820,9604	865,00
ARIZAGA DE SERRANO LUCIA	ECUADOR	3,8272	71,1728	71,1728	75,00
ARIZAGA MOSCOSO ANA REBECA	ECUADOR	0,2384	3,7616	3,7616	4,00
ARIZAGA MOSCOSO FRANCISCO	ECUADOR	0,2384	3,7616	3,7616	4,00
ARIZAGA MOSCOSO SANTIAGO	ECUADOR	0,2384	3,7616	3,7616	4,00
ARIZAGA POLO ESTEBAN TEODORO	ECUADOR	6,3896	118,6104	118,6104	125,00
ARTURO DE HURTADO CECILIA	ECUADOR	4,3548	80,6452	80,6452	85,00
ARTURO DE MEHLER LUCILA	ECUADOR	4,3548	80,6452	80,6452	85,00
ARTURO DE ORTIZ YOLANDA	ECUADOR	4,3548	80,6452	80,6452	85,00
ARTURO HERRERA JORGE	ECUADOR	30,6356	570,3644	570,3644	601,00
ARTURO HERRERA PEDRO DR.	ECUADOR	4,3308	80,6692	80,6692	85,00
ASTUDILLO DE CALLE ANA MERCEDES	ECUADOR	8,5436	158,4564	158,4564	167,00
AVILES BRAVO FAUSTO E.	ECUADOR	17,9260	334,0740	334,0740	352,00
BARONA HOLGUIN MARIA ALINA	ECUADOR	1,6024	29,3976	29,3976	31,00
BARONA RECALDE LUIS	ECUADOR	8,1612	151,8388	151,8388	160,00
BETANCOURT DELGADO WILLIAM GEORGE	ECUADOR	0,5256	9,4744	9,4744	10,00
BRITO AGUIRRE MIGUEL ANGEL	ECUADOR	30,9860	1.155,0140	577,2265	1.186,00
BRITO CARRION ENITH	ECUADOR	123,9452	2.311,0548	2.311,0548	2.435,00
BUSTAMANTE MUNOZ RENE DR.	ECUADOR	2,6556	49,3444	49,3444	52,00
CABANILLA MORENO FRISKY A.	ECUADOR	2,4640	45,5360	45,5360	48,00
CALLE DE GABELA ANA	ECUADOR	40,2820	750,7180	750,7180	791,00
CALLEJAS DE ALBORNOZ EULALIA	ECUADOR	64,7672	1.207,2328	1.207,2328	1.272,00
CALLEJAS DE VASCONEZ DOLORES	ECUADOR	64,7672	1.207,2328	1.207,2328	1.272,00
CAMPOVERDE VARGAS JOHANNA	ECUADOR	1,0384	18,9616	18,9616	20,00
CANIZARES DE ESPINOSA ANA	ECUADOR	32,3832	603,6168	603,6168	636,00
CARRASCO POZO JUAN GABRIEL	ECUADOR	2,4160	44,5840	44,5840	47,00
CARRASCO POZO MARCELA	ECUADOR	2,4160	44,5840	44,5840	47,00
CARRASCO POZO MARIA ISABEL	ECUADOR	2,4160	44,5840	44,5840	47,00
CARRASCO TORAL JAIME ING.	ECUADOR	36,1164	672,8836	672,8836	709,00
CARRION DE ESPINOSA CECILIA	ECUADOR	2,9668	55,0332	55,0332	58,00
CASA GENERAL DE COMERCIO C.A.	ECUADOR	12,1496	225,8504	225,8504	238,00
CASTELNUOVO LUONI MARIANO OCTAVIO	ARGENTINA	119,6740	2.231,3260	2.231,3260	2.351,00
CAZALS PATRICK	FRANCIA	156,3600	2.914,6400	2.914,6400	3.071,00
CHACON DE ANDRADE MARIA DOLORES	ECUADOR	40,0968	746,9032	746,9032	787,00
CHACON DE CORDERO MARIA EULALIA	ECUADOR	73,0792	1.361,9208	1.361,9208	1.435,00
CHACON DE CORRAL ROSA	ECUADOR	37,4880	698,5120	698,5120	736,00
CHACON DE SUAREZ ANA MARIA	ECUADOR	48,0916	895,9084	895,9084	944,00
CHACON DE TORAL RAQUEL	ECUADOR	28,8248	537,1752	537,1752	566,00
CHACON TORAL JOSE ING.	ECUADOR	77,9380	1.453,0620	1.453,0620	1.531,00
CHACON TORAL OCTAVIO LCDO.	ECUADOR	77,9380	1.453,0620	1.453,0620	1.531,00
CHICO CAZORLA MARCELO DR.	ECUADOR	2,2092	81,7908	40,5965	82,00
CISNEROS DE CUEVA BERTHA	ECUADOR	78,8172	1.469,1828	1.469,1828	1.548,00



CHICO JARAMILLO
MARCELO RASPAZ

NOMBRE	NACIONALIDAD	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDAD 2009	COMPENSACION DE CREDITOS SUSCRIPCION	
					BOLETIN	NUEVO CAPITAL
CISNEROS DE VEGA MARIETA	ECUADOR	63,7864	1.189,2136	1.189,2136	-	1.253,00
CISNEROS ESPINOZA SEGUNDO	ECUADOR	46,8160	872,1840	872,1840	-	919,00
COELLO GUERRERO MARIA ELENA	ECUADOR	15,8432	590,1568	294,7330	295,4238	606,00
COELLO OCHOA JUAN PABLO	ECUADOR	1,7216	63,2784	31,1762	32,1022	65,00
CONSORCIO MERCANTIL ECUATORIANO CONEC S.A.	ECUADOR	2.524,0068	94.127,9932	47.063,5270	47.064,4662	96.652,00
CONTINENTAL TIRE THE AMERICAS LLC.	UNITED STATES	3.079,1540	114.831,8460	57.415,7014	57.416,1446	117.911,00
CORDERO ACOSTA JOSE DR.	ECUADOR	83,5212	1.556,4788	1.556,4788	-	1.640,00
CORDERO ACOSTA ROSARIO	ECUADOR	83,5212	1.556,4788	1.556,4788	-	1.640,00
CORDERO DE SERRANO ANA	ECUADOR	83,5212	3.114,4788	1.557,0818	1.557,3970	3.198,00
CORDERO DE TORAL TERESA	ECUADOR	3,0624	56,9376	56,9376	-	60,00
CORDERO ESPINOSA JUAN SEBASTIAN	ECUADOR	59,1916	1.102,8084	1.102,8084	-	1.162,00
CORDERO ESPINOSA MARIA LORENA	ECUADOR	59,1916	1.102,8084	1.102,8084	-	1.162,00
CORDERO ESPINOSA VIVIANA	ECUADOR	59,1916	1.102,8084	1.102,8084	-	1.162,00
CORDOVA COBOS EFRAIN	ECUADOR	152,0588	2.834,9412	2.834,9412	-	2.987,00
CORDOVEZ FUENTES AUGUSTO	ECUADOR	7,2272	133,7728	133,7728	-	141,00
CORRAL AGUILAR LUZ MARINA	ECUADOR	51,4600	1.918,5400	958,4744	959,5606	1.970,00
CORRAL VEGA MARIA EULALIA	ECUADOR	46,8160	872,1840	872,1840	-	919,00
CRESPO DE CORREA MARIA CLARA	ECUADOR	5,4320	100,5680	100,5680	-	106,00
CRESPO DE GUERRINE MARIELA	ECUADOR	1,8416	34,1584	34,1584	-	36,00
CRESPO DE LEDERGERBER RAQUEL	ECUADOR	5,4320	100,5680	100,5680	-	106,00
CRESPO DE MUSTILES ADA	ECUADOR	1,8656	34,1344	34,1344	-	36,00
CRESPO DE ORTIZ LOLA	ECUADOR	5,4320	100,5680	100,5680	-	106,00
CRESPO DE SALVADOR TERESA	ECUADOR	5,4320	100,5680	100,5680	-	106,00
CRESPO DE VELEZ GUISELLA	ECUADOR	1,8656	34,1344	34,1344	-	36,00
CRESPO FABARA RODRIGO DR.	ECUADOR	1,9852	37,0148	37,0148	-	39,00
CRESPO PAREJA DE CRESPO AIDA DOROTEA	ECUADOR	5,4320	100,5680	100,5680	-	106,00
CRESPO TORAL ARTURO DR.	ECUADOR	5,4320	100,5680	100,5680	-	106,00
CRESPO TORAL EDUARDO DR.	ECUADOR	5,4320	100,5680	100,5680	-	106,00
CRESPO TORAL HERNAN DR.	ECUADOR	5,4320	100,5680	100,5680	-	106,00
CRESPO TORAL JAIME DR.	ECUADOR	5,4320	100,5680	100,5680	-	106,00
CRESPO TORAL JORGE DR.	ECUADOR	5,4320	100,5680	100,5680	-	106,00
CRESPO TORAL JOSE ING.	ECUADOR	5,4320	100,5680	100,5680	-	106,00
CRESPO TORAL RODRIGO DR.	ECUADOR	5,4320	100,5680	100,5680	-	106,00
CRESPO VINTIMILLA PABLO	ECUADOR	0,2384	3,7616	3,7616	-	4,00
CRUZ BARROS RENE	ECUADOR	51,5548	960,4452	960,4452	-	1.012,00
CUESTA DIAZ JOSE MARCELO	ECUADOR	1,1476	20,8524	20,8524	-	22,00
CUESTA GARZA JOSE FILOMETOR	ECUADOR	20,0684	373,9316	373,9316	-	394,00
CUESTA HOLGUIN PATRICIO	ECUADOR	2.875,7040	53.622,2960	53.622,2960	-	56.498,00
CUESTA MINO FRANCISCO JOSE	ECUADOR	646,1752	24.097,8248	12.048,7721	12.049,0527	24.744,00
CUESTA MINO MAURICIO ENRIQUE	ECUADOR	646,1752	12.048,8248	12.048,8248	-	12.695,00
CUESTA MINO SANTIAGO ESTEBAN	ECUADOR	646,1752	24.097,8248	12.048,7721	12.049,0527	24.744,00
CUESTA VASCONCZ DIEGO HERNAN	ECUADOR	179,5124	6.694,4876	3.347,1689	3.347,3187	6.874,00
CUESTA VASCONCZ JOSE FILOMETOR	ECUADOR	1.881,0804	70.151,9196	35.075,9266	35.075,9930	72.033,00
CUESTA VASCONCZ JUAN MANUEL	ECUADOR	179,5124	6.694,4876	3.347,1689	3.347,3187	6.874,00
CUESTA VASCONCZ MARIA CECILIA	ECUADOR	189,3292	7.060,6708	3.530,3009	3.530,3699	7.250,00
CUESTA VASCONCZ PATRICIO	ECUADOR	179,5124	6.694,4876	3.347,1689	3.347,3187	6.874,00
CUESTA VASCONCZ XAVIER HERNAN	ECUADOR	1.881,0800	70.151,9200	35.075,9344	35.075,9856	72.033,00
CUEVA DE CEVALLOS MARIA ELENA	ECUADOR	159,4548	2.972,5452	2.972,5452	-	3.132,00
CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO LCDO.	ECUADOR	284,0132	5.294,9868	5.294,9868	-	5.579,00
DARQUEA DE ARCOS ALICIA	ECUADOR	18,1896	338,8104	338,8104	-	357,00
DARQUEA LALAMA CARLOS MANUEL	ECUADOR	6,7728	126,2272	126,2272	-	133,00
DARQUEA LALAMA JAVIER ALEJANDRO	ECUADOR	6,7728	126,2272	126,2272	-	133,00
DARQUEA LALAMA JUAN CARLOS	ECUADOR	6,7728	126,2272	126,2272	-	133,00
DARQUEA LALAMA REINA CATALINA	ECUADOR	6,7728	126,2272	126,2272	-	133,00
DARQUEA LALAMA ROBERTO FERNANDO	ECUADOR	6,7728	126,2272	126,2272	-	133,00
DARQUEA MONTENEGRO FRANCISCO	ECUADOR	281,4524	5.247,5476	5.247,5476	-	5.529,00
DARQUEA MONTENEGRO NELSON	ECUADOR	316,4296	5.899,5704	5.899,5704	-	6.216,00
DARQUEA MONTENEGRO OLGA	ECUADOR	178,0524	3.319,9476	3.319,9476	-	3.498,00
DIAZ GARAYCOA FRANCISCO DR.	ECUADOR	1,5072	27,4928	27,4928	-	29,00
DISTEFANO IGNACIO	ITALIA	139,4208	2.599,5792	2.599,5792	-	2.739,00
DISTRIBUIDORA ELIURI CIA. LTDA	ECUADOR	78,8172	1.469,1828	1.469,1828	-	1.548,00
DOMINGUEZ ORDONEZ CELINDA	ECUADOR	0,5968	10,4032	10,4032	-	11,00
DOMINGUEZ ORDONEZ LUIS ING.	ECUADOR	0,8600	15,1400	15,1400	-	16,00
DORAL DEVELOPMENT S.A.	PANAMA	476,3280	8.881,6720	8.881,6720	-	9.358,00
ELIURI ANTON HENRY DR.	ECUADOR	268,8140	5.012,1860	5.012,1860	-	5.281,00
ELIURI DE ALVAREZ GLADYS	ECUADOR	236,7892	4.415,2108	4.415,2108	-	4.652,00
ELIURI DE DOUMET OLGA	ECUADOR	307,8048	5.739,1952	5.739,1952	-	6.047,00
* ELIURI JERVES JORGE JUAN	ECUADOR	0,0020	0,0020	0,0020	-	-
* ELIURI VINTIMILLA JUAN PABLO	ECUADOR	0,0040	0,0040	0,0040	-	-

COMPENSACION DE
CREDITOS SUSCRIPCION

NOMBRE	NACIONALIDAD	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDAD 2009	BOLETIN	NUEVO CAPITAL
EMPRONORTE OVERSEAS INC.	PANAMA	11.676,9944	217.737,0056	217.737,0056	-	229.414,00
ENDARA HIDALGO ALEX BENJAMIN	ECUADOR	179,9668	3.355,0332	3.355,0332	-	3.535,00
ENDARA MONCAYO JORGE ANIBAL	ECUADOR	42,6032	794,3968	794,3968	-	837,00
ERAZO ESTRELLA MARIA DE LOS ANGELES	ECUADOR	5,0252	186,9748	93,2713	93,7035	192,00
ERAZO ESTRELLA RENATO EFRAIN DR.	ECUADOR	6,3184	234,6816	116,8641	117,8175	241,00
ERAZO VALLEJO HOLGER ANDRES ING.	ECUADOR	0,3820	6,6180	6,6180	-	7,00
ESCOBAR TRIVINO GALO VERDI	ECUADOR	98,9944	1.845,0056	1.845,0056	-	1.944,00
ESPINOSA CANIZARES ALEJANDRO	ECUADOR	29,8732	556,1268	556,1268	-	586,00
ESPINOSA CANIZARES AURELIA	ECUADOR	29,8732	556,1268	556,1268	-	586,00
ESPINOSA CANIZARES CHRISTIAN	ECUADOR	29,8732	556,1268	556,1268	-	586,00
ESPINOSA CANIZARES ROSARIO	ECUADOR	16,5652	308,4348	308,4348	-	325,00
ESPINOSA CANIZARES SEBASTIAN	ECUADOR	12,8312	239,1688	239,1688	-	252,00
ESPINOSA CARRERA EUGENIO	ECUADOR	7,7296	143,2704	143,2704	-	151,00
ESPINOSA TERAN JAVIER	ECUADOR	4,0480	74,9520	74,9520	-	79,00
ESPINOSA TERAN JUAN ESTEBAN	ECUADOR	127,2440	2.371,7560	2.371,7560	-	2.499,00
ESPINOZA DE INIGUEZ GLADYS ESTHER	ECUADOR	0,5256	9,4744	9,4744	-	10,00
ESPINOZA ULLAURI JOSE MIGUEL	ECUADOR	18,1924	338,8076	338,8076	-	357,00
ESTRELLA DE ERAZO REBECA	ECUADOR	0,3820	6,6180	6,6180	-	7,00
FABARA DE PENAHERRERA MERCEDES	ECUADOR	2,9668	55,0332	55,0332	-	58,00
FERNANDEZ DE CORDOVA DE REYES NORMA	ECUADOR	0,3820	6,6180	6,6180	-	7,00
FUNDACION ECUATORIANA DE DESARROLLO	ECUADOR	11,1284	206,8716	206,8716	-	218,00
FUNDACION MARIANA DE JESUS	ECUADOR	37,6968	702,3032	702,3032	-	740,00
GALARZA ANDRADE RUTH MARINA	ECUADOR	0,5732	10,4268	10,4268	-	11,00
GALARZA GOMEZ HUGO ARQ.	ECUADOR	10,3628	385,6372	192,4049	193,2323	396,00
GALIANO DE MALDONADO PATRICIA	ECUADOR	0,5860	10,4140	10,4140	-	11,00
GALIANO DOMINGUEZ LUIS GUSTAVO	ECUADOR	0,5860	10,4140	10,4140	-	11,00
GARCIA OVIEDO MANUEL	ESPAÑA	9,0464	167,9536	167,9536	-	177,00
GENERAL TIRE INTERNATIONAL COMPANY	UNITED STATES	28.899,2392	1.075.030,7608	538.875,7608	536.155,0000	1.103.930,00
GOMEZ GAMBIN LUIS	ESPAÑA	58,9752	1.099,0248	1.099,0248	-	1.158,00
GONZALEZ DE COELLO ESPERANZA	ECUADOR	3,0624	56,9376	56,9376	-	60,00
GRANDA COTTRELL AURELIO ARTHUR	ECUADOR	8,4008	156,5992	156,5992	-	165,00
GRANDA COTTRELL EFRAIN GREGORY	ECUADOR	8,4008	156,5992	156,5992	-	165,00
HERDOIZA NARANJO FRANCISCO JOSE	ECUADOR	5,9348	110,0652	110,0652	-	116,00
HERNANDEZ DE LEON ALEGRIA	ECUADOR	1,7944	33,2056	33,2056	-	35,00
HERRERA ALVAREZ ANA KARINA	ECUADOR	0,8368	15,1632	15,1632	-	16,00
HERRERA DE OCHOA NELLY	ECUADOR	14,2200	264,7800	264,7800	-	279,00
HERRERA JARAMILLO MARIA ISABEL	ECUADOR	0,8368	15,1632	15,1632	-	16,00
HERRERA ZEAS BEATRIZ	ECUADOR	0,8368	15,1632	15,1632	-	16,00
HOLGUIN MARTINEZ JUAN JOSE	ECUADOR	3,8524	71,1476	71,1476	-	75,00
HOLGUIN MARTINEZ MARIA DANIELA	ECUADOR	3,8524	71,1476	71,1476	-	75,00
INMOBILIARIA CRESPO CORDERO CIA. LTDA.	ECUADOR	4,7860	89,2140	89,2140	-	94,00
INMOBILIARIA ILKU CIA. LTDA.	ECUADOR	49,5684	923,4316	923,4316	-	973,00
INMOBILIARIA MARIA DEL PILAR S.A.	ECUADOR	29,7500	554,2500	554,2500	-	584,00
INVERSIONES DOGO S.A.	ECUADOR	1.457,5612	54.357,4388	27.178,6928	27.178,7460	55.815,00
INVESTBAN C.A.	ECUADOR	69,4480	1.294,5520	1.294,5520	-	1.364,00
ITURRALDE AYALA PAMELA DEL ROCIO	ECUADOR	2,3792	43,6208	43,6208	-	46,00
JERVES RAMIREZ PEDRO EC.	ECUADOR	0,0020	0,0020	0,0020	-	-
KIRBY LOPEZ ROSA CUMANDA	ECUADOR	27,2368	507,7632	507,7632	-	535,00
LARRIVA DE UTRERAS AFRA DRA.	ECUADOR	16,0832	298,9168	298,9168	-	315,00
LASRAMBLAS C.A.	ECUADOR	1.461,9304	27.260,0696	27.260,0696	-	28.722,00
LEON AVILA AUGUSTO	ECUADOR	20,4396	761,5604	380,4288	381,1316	782,00
LEON BERMEO CRISTOBAL	ECUADOR	1,1956	21,8044	21,8044	-	23,00
LEON CORDOVA ELSA	ECUADOR	0,8368	15,1632	15,1632	-	16,00
LEON GUEDES PAOLA	ECUADOR	0,6208	11,3792	11,3792	-	12,00
LEON GUEDES PIA	ECUADOR	0,2620	4,7380	4,7380	-	5,00
LEON HERNANDEZ RIGOBERTO	ECUADOR	21,5388	802,4612	400,8331	401,6281	824,00
LIRA CORREA MARIA PIA	CHILE	12,8044	238,1956	238,1956	-	251,00
LLOPART TRULLAS JOSE MARIA	ESPAÑA	12,8044	238,1956	238,1956	-	251,00
LOAIZA DE CALVOPINA BEATRIZ ECON.	ECUADOR	2,0336	36,9664	36,9664	-	39,00
LOAIZA JARAMILLO LUIS E. ING.	ECUADOR	12,3016	228,6984	228,6984	-	239,00
LOAIZA MARTINEZ MARIA DE LOURDES	ECUADOR	3,7324	69,2676	69,2676	-	73,00
LOAIZA MARTINEZ MARIANA	ECUADOR	12,5172	232,4828	232,4828	-	244,00
LOAYZA ASTUDILLO ALICIA	ECUADOR	4,8332	89,1668	89,1668	-	94,00
LOPEZ MONSALVE GERMAN ING.	ECUADOR	4,2352	78,7648	78,7648	-	83,00
LUBRILLANTA S.A.	ECUADOR	491,5784	9.165,4216	9.165,4216	-	9.657,00
MACHUCA OCHOA LUIS FELIPE	ECUADOR	0,1428	1,8572	1,8572	-	2,00
MALO DE MALO YOLANDA	ECUADOR	496,2212	9.252,7788	9.252,7788	-	9.749,00
MALO DE VEGA EULALIA	ECUADOR	27,3088	508,6912	508,6912	-	536,00
MALO DE VINTIMILLA JUANITA	ECUADOR	147,3916	2.747,6084	2.747,6084	-	2.895,00



NOMBRE	NACIONALIDAD	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDAD 2009	COMPENSACION DE CREDITOS SUSCRIPCION	NUEVO CAPITAL
					BOLETIN	
MALO GALARRAGA ANDREA	ECUADOR	0,6692	12,3308	12,3308	-	13,00
MALO MALO ALFREDO	ECUADOR	7,1796	133,8204	133,8204	-	141,00
MALO MALO GUSTAVO ING.	ECUADOR	17,9028	667,0972	333,2686	333,8286	685,00
MALO MALO JUAN FRANCISCO	ECUADOR	0,8128	14,1872	14,1872	-	15,00
MALO MALO JUAN PABLO	ECUADOR	17,3516	322,6484	322,6484	-	340,00
MALO MALO MARCELA	ECUADOR	8,2568	153,7432	153,7432	-	162,00
MALO MALO MARIA VICTORIA	ECUADOR	0,5732	10,4268	10,4268	-	11,00
MALO MALO TEODORO	ECUADOR	17,9028	333,0972	333,0972	-	351,00
MALO TORRES FEDERICO ING.	ECUADOR	1,622,5116	60,508,4884	30,253,9573	30,254,5311	62,131,00
MALO VERGARA DE MALO MARIA LORENA	ECUADOR	10,8896	202,1104	202,1104	-	213,00
MALO VERGARA FABIOLA	ECUADOR	10,8896	202,1104	202,1104	-	213,00
MALO VERGARA FEDERICO	ECUADOR	2,4404	44,5596	44,5596	-	47,00
MARCONI ROMANO SALVADOR	ECUADOR	27,0216	502,9784	502,9784	-	530,00
MATHEUS ROMO LEROUX FRANCINE	ECUADOR	6,4764	120,5236	120,5236	-	127,00
MATHEUS ROMO LEROUX FRANCISCO	ECUADOR	6,4760	120,5240	120,5240	-	127,00
MINO DE CUESTA MARIA FIENA	ECUADOR	1,696,1784	63,253,8716	31,626,6281	31,627,2435	64,950,00
MIRASOL S.A.	ECUADOR	53,2068	991,7932	991,7932	-	1,045,00
MOLINA FUENTES AURELIO	ECUADOR	0,4776	8,5224	8,5224	-	9,00
MOLINA JARA ROLANDO LEONARDO	ECUADOR	12,9716	241,0284	241,0284	-	254,00
MOLINA ORDONEZ MARIA DANIELA	ECUADOR	2,3928	44,6072	44,6072	-	47,00
MOLINA ORDONEZ MARIA GABRIELA	ECUADOR	2,3928	44,6072	44,6072	-	47,00
MOLINARI RODIL GIACOMO	ECUADOR	2,7752	51,2248	51,2248	-	54,00
MONTALVO DE DE LOS REYES ROSA	ECUADOR	5,8868	109,1132	109,1132	-	115,00
MORENO HEREDIA TERESITA	ECUADOR	2,4640	45,5360	45,5360	-	48,00
MOSCOSO CARVALLO LEONOR	ECUADOR	5,4084	100,5916	100,5916	-	106,00
MOSCOSO DE ARIZAGA MARIA BERENICE	ECUADOR	0,4532	7,5468	7,5468	-	8,00
MOSCOSO DE VINTIMILLA ANGELA	ECUADOR	26,4236	492,5764	492,5764	-	519,00
MOSCOSO FUENTES CARMEN	ECUADOR	29,2956	545,7044	545,7044	-	575,00
MOSCOSO FUENTES ERNESTO (SUCESTORES)	ECUADOR	29,2956	545,7044	545,7044	-	575,00
MUNOZ CHAVEZ RICARDO	ECUADOR	4,7484	88,2516	88,2516	-	93,00
MUNOZ DE BORRERO MONICA	ECUADOR	18,2524	339,7476	339,7476	-	358,00
NADER UQUILLAS CESAR ELIAS	ECUADOR	18,1896	338,8104	338,8104	-	357,00
NADER UQUILLAS NAZIRA SORAYA	ECUADOR	18,1896	338,8104	338,8104	-	357,00
NADER UQUILLAS RUTH ELIZABETH	ECUADOR	18,1896	338,8104	338,8104	-	357,00
NADER VALENCIA MARCELO E.	ECUADOR	387,4848	7,224,5152	7,224,5152	-	7,612,00
NARANJO MOSCOSO ANDRES	ECUADOR	0,4000	6,6000	6,6000	-	7,00
NARANJO VASCONEZ ANDREA ISABEL	ECUADOR	12,8352	239,1648	239,1648	-	252,00
OCHOA DE NARVAEZ JULIA LETICIA	ECUADOR	173,7912	3,240,2088	3,240,2088	-	3,414,00
OCHOA HERRERA ESTEBAN ALBERTO	ECUADOR	2,8708	53,1292	53,1292	-	56,00
OCHOA JARA EDGAR FERNANDO	ECUADOR	0,7168	13,2832	13,2832	-	14,00
OCHOA MALDONADO AIDA	ECUADOR	1,7216	31,2784	31,2784	-	33,00
OCHOA MALDONADO CARMEN INES	ECUADOR	11,4636	426,5364	212,7778	213,7586	438,00
OCHOA MALDONADO JORGE	ECUADOR	2,3928	44,6072	44,6072	-	47,00
ORAMAS MERCHAN JOSE	ECUADOR	13,3308	496,6692	248,0934	248,5758	510,00
ORDONEZ ALVAREZ AURELIO	ECUADOR	0,4484	7,5516	7,5516	-	8,00
ORDONEZ ALVAREZ CLARA LUCIA	ECUADOR	0,4484	7,5516	7,5516	-	8,00
ORDONEZ ALVAREZ MARIA ROSA	ECUADOR	1,4772	27,5228	27,5228	-	29,00
ORDONEZ ALVAREZ PATRICIA MARINA	ECUADOR	0,4484	7,5516	7,5516	-	8,00
ORTIZ ERAZO MARIA VERENICE	ECUADOR	6,3184	234,6816	116,8641	117,8175	241,00
ORTIZ PONCE JOSE AGUSTIN	ECUADOR	13,2596	246,7404	246,7404	-	260,00
ORTIZ VINTIMILLA LUIS FERNANDO	ECUADOR	0,4296	7,5704	7,5704	-	8,00
OTTATI DE ROMAN SILVIA	ECUADOR	62,0388	1,155,9612	1,155,9612	-	1,218,00
PACHECO MORA SALVADOR	ECUADOR	31,6456	589,3544	589,3544	-	621,00
PALACIOS LANDIN FRANCISCO	ECUADOR	1,7700	32,2300	32,2300	-	34,00
PALACIOS LANDIN JORGE ALBERTO	ECUADOR	1,3632	24,6368	24,6368	-	26,00
PALACIOS SUAREZ MARIA EUGENIA	ECUADOR	2,5120	46,4880	46,4880	-	49,00
PATINO LEDESMA CLAUDIO EC.	ECUADOR	0,0020	0,0020	0,0020	-	-
PATINO ZAMBRANO JUAN	ECUADOR	1,9136	35,0864	35,0864	-	37,00
PAZ DE BENALCAZAR HILDA	ECUADOR	200,5996	3,740,4004	3,740,4004	-	3,941,00
PENA AROSEMENA ENRIQUE	ECUADOR	39,2280	730,7720	730,7720	-	770,00
PENAHERRERA DE PUYOL CARMITA	ECUADOR	3,0388	55,9612	55,9612	-	59,00
FETERS WANKE ERWIN	ECUADOR	4,1156	75,8844	75,8844	-	80,00
J. LUIS PIMENTEL CIA. LTDA.	ECUADOR	26,8300	500,1700	500,1700	-	527,00
PIZARRO ALVAREZ SANTIAGO ING.	ECUADOR	0,9076	16,0924	16,0924	-	17,00
PLAZA LAVEZZARI HUMBERTO	ECUADOR	67,5196	2,517,4804	1,258,4608	1,259,0196	2,585,00
PLAZA MEDINA LAURA BEATRIZ	ECUADOR	41,6344	775,3656	775,3656	-	817,00
PLAZA MEDINA LETICIA MARIA	ECUADOR	41,6344	775,3656	775,3656	-	817,00
PLAZA MERINO MIGUEL A.	ECUADOR	3,0148	55,9852	55,9852	-	59,00
PLAZA MERINO OLGA MARGARITA	ECUADOR	177,2392	3,304,7608	3,304,7608	-	3,482,00

NOMBRE	NACIONALIDAD	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDAD 2009	COMPENSACION DE CREDITOS SUSCRIPCION		NUEVO CAPITAL
					BOLETIN		
PLAZA PLAZA JUAN CARLOS ✓	ECUADOR	48,0848	895,9152	895,9152	-		944,00 ✓
POLO DE ARIZAGA ESTHELA ✓	ECUADOR	37,0984	690,9016	690,9016	-		728,00 ✓
POZO AGUILAR SUSANA ✓	ECUADOR	7,8976	147,1024	147,1024	-		155,00 ✓
POZO DE BURBANO LOURDES ✓	ECUADOR	3,8284	71,1716	71,1716	-		75,00 ✓
POZO TOVAR ANTONIO ✓	ECUADOR	46,3132	862,6868	862,6868	-		908,999 ✓
PREDIAL CAMPO AZUL CIA.LTDA. ✓	ECUADOR	557,9748	10.404,0252	10.404,0252	-		10.962,00 ✓
PRESIDENTE DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LA ARQUIDIOCESIS-QUITO ✓	ECUADOR	194,0172	3.616,9828	3.616,9828	-		3.811,00 ✓
PROANO TORRES PATRICIO ✓	ECUADOR	14,9104	555,0896	277,0594	278,0302		570,00 ✓
PUYOL PENAHERRERA ERIC ✓	ECUADOR	0,6928	12,3072	12,3072	-		13,00 ✓
PUYOL PENAHERRERA FRANKLIN ✓	ECUADOR	0,8128	14,1872	14,1872	-		15,00 ✓
PUYOL PENAHERRERA SANDRA ✓	ECUADOR	0,7408	13,2592	13,2592	-		14,00 ✓
QUEVEDO MOGOLLON FABIOLA LCDA. ✓	ECUADOR	20,6548	384,3452	384,3452	-		405,00 ✓
QUEVEDO MOSCOSO ANTONIO DR.(SUCESTORES) ✓	ECUADOR	21,5644	401,4356	401,4356	-		423,00 ✓
RAYETTE INVESTMENT COMPANY INC. ✓	BAHAMAS	355,6732	6.631,3268	6.631,3268	-		6.987,00 ✓
REYES AGUIRRE GUSTAVO ✓	ECUADOR	7,8976	147,1024	147,1024	-		155,00 ✓
REYES BILBAO MAGDALENA ✓	ECUADOR	4,5228	83,4772	83,4772	-		88,00 ✓
REYES DE WYNNE MARGARITA ✓	ECUADOR	25,8972	482,1028	482,1028	-		508,00 ✓
REYES ENDARA EDWIN ✓	ECUADOR	62,1580	1.158,8420	1.158,8420	-		1.221,00 ✓
RIOFRIO SUAREZ JAIME ✓	ECUADOR	13,0672	242,9328	242,9328	-		256,00 ✓
RIOS VILLACIS JAIME ✓	ECUADOR	27,5724	513,4276	513,4276	-		541,00 ✓
RIQUETTI VELEZ ALICIA ✓	ECUADOR	131,2160	2.445,7840	2.445,7840	-		2.577,00 ✓
RIQUETTI VELEZ CECILIA ✓	ECUADOR	6,8972	128,1028	128,1028	-		135,00 ✓
RIQUETTI VELEZ IVAN ING. ✓	ECUADOR	6,8972	128,1028	128,1028	-		135,00 ✓
RIQUETTI VELEZ MARGARITA ✓	ECUADOR	13,8012	257,1988	257,1988	-		271,00 ✓
ROBALINO JARAMILLO ERNESTO ARQ. ✓	ECUADOR	1,6024	29,3976	29,3976	-		31,00 ✓
RODAS DE CORDOVA ANA ✓	ECUADOR	7,2272	133,7728	133,7728	-		141,00 ✓
RODAS DE CORDOVA INES (SUCESTORES) ✓	ECUADOR	7,2272	133,7728	133,7728	-		141,00 ✓
RODRIGUEZ DE REYES EUGENIA ✓	ECUADOR	155,8884	2.906,1116	2.906,1116	-		3.062,00 ✓
ROJAS GONZALEZ LEOPOLDO DR. ✓	ECUADOR	6,7728	126,2272	126,2272	-		133,00 ✓
ROMERO ESPINOSA CARMELA ✓	ECUADOR	11,0808	205,9192	205,9192	-		217,00 ✓
ROMO LEROUX CHAVEZ ELSA ✓	ECUADOR	12,9528	241,0472	241,0472	-		254,00 ✓
ROMO LEROUX GARZON GLORIA ✓	ECUADOR	12,9528	241,0472	241,0472	-		254,00 ✓
ROMO LEROUX GARZON MARCELA ✓	ECUADOR	12,9532	241,0468	241,0468	-		254,00 ✓
ROMO LEROUX HERNANDEZ ALEJANDRO ✓	ECUADOR	6,4760	120,5240	120,5240	-		127,00 ✓
ROMO LEROUX HERNANDEZ JUAN CARLOS ✓	ECUADOR	6,4760	120,5240	120,5240	-		127,00 ✓
ROSALLES KURI JOSE RAFAEL ✓	ECUADOR	0,0400	0,0400	0,0400	-		0,0400 ✓
ROSALLES RAMOS FRANCISCO DR. ✓	ECUADOR	5,4084	100,5916	100,5916	-		106,00 ✓
RUIZ LARREA MARIA BELEN ✓	ECUADOR	5,9348	110,0652	110,0652	-		116,00 ✓
SALAZAR SCAFF NAYIB JORGE ✓	ECUADOR	236,7892	4.415,2108	4.415,2108	-		4.652,00 ✓
SALAZAR SCAFF NELSON FREDDY ✓	ECUADOR	236,7892	4.415,2108	4.415,2108	-		4.652,00 ✓
SANCHEZ AGUILAR CARLOS ✓	ECUADOR	7,2272	133,7728	133,7728	-		141,00 ✓
GONZALO SANCHEZ V. C. LTDA. ✓	ECUADOR	215,5112	4.018,4888	4.018,4888	-		4.234,00 ✓
SERRANO AGUILAR ALEJANDRO DR. ✓	ECUADOR	0,5732	10,4268	10,4268	-		11,00 ✓
SERRANO DE OCHOA MARCELA ✓	ECUADOR	20,0084	372,9916	372,9916	-		393,00 ✓
SERRANO LUZURIAGA ESTEBAN ✓	ECUADOR	1,7944	33,2056	33,2056	-		35,00 ✓
SERRANO LUZURIAGA SANTIAGO ✓	ECUADOR	1,7944	33,2056	33,2056	-		35,00 ✓
SERRANO LUZURIAGA SEBASTIAN ✓	ECUADOR	1,7944	33,2056	33,2056	-		35,00 ✓
SERRANO MOREIRA CARMEN ✓	ECUADOR	9,3820	174,6180	174,6180	-		184,00 ✓
SERRANO MOREIRA ELSA ✓	ECUADOR	52,6552	1.963,3448	981,4977	981,8471		2.016,00 ✓
SERRANO MOREIRA IVAN ING. ✓	ECUADOR	37,5532	699,4468	699,4468	-		737,00 ✓
SERVILLANTA CIA. LTDA. ✓	ECUADOR	1,6852	31,3148	31,3148	-		33,00 ✓
SEVILLA DE COBO GUADALUPE MATILDE ✓	ECUADOR	37,9596	707,0404	707,0404	-		745,00 ✓
SOLIS CHAMORRO SEGUNDO ✓	ECUADOR	37,0264	689,9736	689,9736	-		727,00 ✓
SOLIS GUEVARA CARMEN AMPARO ✓	ECUADOR	109,6456	2.044,3544	2.044,3544	-		2.154,00 ✓
STACEY BACA EDMUNDO ✓	ECUADOR	48,9000	911,1000	911,1000	-		960,00 ✓
STACEY BACA MAGDALENA ✓	ECUADOR	155,9856	2.908,0144	2.908,0144	-		3.064,00 ✓
STACEY DIAZ-GRANADOS FAUSTO ENRIQUE ✓	ECUADOR	131,5216	2.451,4784	2.451,4784	-		2.583,00 ✓
SUAREZ BUCHELI CARLOS ALBERTO ✓	ECUADOR	8,1612	151,8388	151,8388	-		160,00 ✓
SUAREZ BUCHELI CARMEN MARIA ✓	ECUADOR	8,1616	151,8384	151,8384	-		160,00 ✓
SUAREZ BUCHELI MARCELO RAFAEL ✓	ECUADOR	8,1616	151,8384	151,8384	-		160,00 ✓
TAMA CORRAL CARLOS ING. ✓	ECUADOR	5,4084	100,5916	100,5916	-		106,00 ✓
TAMARIZ UGALDE JOSE ALEJANDRO ✓	ECUADOR	4,4268	81,5732	81,5732	-		86,00 ✓
TORAL AMADOR FRANCISCO ING. ✓	ECUADOR	6,3896	118,6104	118,6104	-		125,00 ✓
TORAL DE ARTEAGA BLANCA ✓	ECUADOR	2,5836	47,4164	47,4164	-		50,00 ✓
TORAL DE CARRASCO CLARA ✓	ECUADOR	6,5572	121,4428	121,4428	-		128,00 ✓
TORAL DE CARRASCO LEONOR ✓	ECUADOR	0,3580	6,6420	6,6420	-		7,00 ✓
TORAL DE ESPINOSA ROSA ELENA (SUCESTORES) ✓	ECUADOR	28,5052	531,4948	531,4948	-		560,00 ✓
TORAL DE GELLIBERT CECILIA ✓	ECUADOR	1,4824	27,5176	27,5176	-		29,00 ✓
TORAL DE MONSALVE ANA LUCIA ✓	ECUADOR	6,5572	121,4428	121,4428	-		128,00 ✓



NOMBRE	NACIONALIDAD	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDAD 2009	COMPENSACION DE CREDITOS SUSCRIPCION	NUEVO CAPITAL
					BOLETIN	
TORAL DE MOSCOSO DORA	ECUADOR	6,5572	121,4428	121,4428	-	128,00
TORAL GUERRERO VICTOR ENRIQUE	ECUADOR	34,0820	1.270,9180	635,4002	635,5178	1.305,00
TORAL LEON HUMBERTO (SUCESTORES)	ECUADOR	35,0400	652,9600	652,9600	-	688,00
TORAL VEGA CORNELIO	ECUADOR	2,3204	42,6796	42,6796	-	45,00
TORAL VEGA JULIO E. (SUCESTORES)	ECUADOR	137,5784	2.564,4216	2.564,4216	-	2.702,00
TORAL VELEZ DANIEL LCDO.	ECUADOR	6,5572	121,4428	121,4428	-	128,00
TORAL VELEZ RODRIGO	ECUADOR	6,5332	121,4668	121,4668	-	128,00
TORO LARREA PATRICIO GERMAN	ECUADOR	2,7752	51,2248	51,2248	-	54,00
TORRES BERMEO BOLIVAR	ECUADOR	64,7672	2.415,2328	1.207,5365	1.207,6963	2.480,00
TORRES BERMEO PATRICIA	ECUADOR	56,9404	1.061,0596	1.061,0596	-	1.118,00
UGALDE DE CARVALLO CLARA	ECUADOR	6,7728	126,2272	126,2272	-	133,00
ULLAURI ORAMAS ELSA PATRICIA	ECUADOR	15,4172	286,5828	286,5828	-	302,00
ULLAURI ORAMAS JORGE EDISON	ECUADOR	15,4172	286,5828	286,5828	-	302,00
ULLAURI ORAMAS MARIA BEATRIZ	ECUADOR	15,4192	286,5808	286,5808	-	302,00
ULLAURI ORAMAS MARIA LUISA JANET	ECUADOR	15,4172	286,5828	286,5828	-	302,00
ULLAURI ORAMAS RAUL VIRGILIO	ECUADOR	15,4172	286,5828	286,5828	-	302,00
ULLAURI ORAMAS RUTH MERCEDES	ECUADOR	15,4172	286,5828	286,5828	-	302,00
UQUILLAS CRESPO SARA BEATRIZ	ECUADOR	19,6500	366,3500	366,3500	-	386,00
VALDIVIESO DE BARRERA CECILIA	ECUADOR	4,7144	87,2856	87,2856	-	92,00
VALDIVIESO NARANJO CRISTOBAL	ECUADOR	2,3928	44,6072	44,6072	-	47,00
VANDERBILT CIA. LTDA.	ECUADOR	474,5608	8.848,4392	8.848,4392	-	9.323,00
VARGAS HERRERA EDISON PATRICIO	ECUADOR	0,8000	14,2000	14,2000	-	15,00
VARGAS MUNOZ OVIDIO	ECUADOR	7,2272	133,7728	133,7728	-	141,00
VARGAS OCHOA CESAR	ECUADOR	20,4624	762,5376	380,9808	381,5568	783,00
VASCONEZ CALLEJAS SANTIAGO	ECUADOR	11,7256	218,2744	218,2744	-	230,00
VASCONEZ DE CUESTA CECILIA	ECUADOR	325,9236	12.154,0764	6.076,6679	6.077,4085	12.480,00
VASCONEZ DE CUESTA ISABEL	ECUADOR	325,9236	6.077,0764	6.077,0764	-	6.403,00
VASCONEZ DE GORTAIRE HERMINIA ALEXANDRA	ECUADOR	2,0336	36,9664	36,9664	-	39,00
VASCONEZ DE TORMEN CECILIA	ECUADOR	1,2912	23,7088	23,7088	-	25,00
VAZPRO S.A.	ECUADOR	1.907,6776	35.571,3224	35.571,3224	-	37.479,00
VAZQUEZ ALCAZAR FERNANDO ECON.	ECUADOR	205,1712	3.824,8288	3.824,8288	-	4.030,00
VAZQUEZ ASTUDILLO (SUCESTORES) POLIVIO	ECUADOR	158,1864	2.948,8136	2.948,8136	-	3.107,00
VAZQUEZ CASTRO NORA	ECUADOR	27,3088	508,6912	508,6912	-	536,00
VAZQUEZ DE VAZQUEZ MARUJA	ECUADOR	158,1864	2.948,8136	2.948,8136	-	3.107,00
VEGA TORAL MARIA MAGDALENA	ECUADOR	4,5228	83,4772	83,4772	-	88,00
VELA COBOS RAMON DR.	ECUADOR	6,3896	118,6104	118,6104	-	125,00
VIEL ORTIZ CARLOS ROBERTO	ECUADOR	0,4000	6,6000	6,6000	-	7,00
VINTIMILLA CORDOVA ALFREDO DR.	ECUADOR	30,3248	564,6752	564,6752	-	595,00
VINTIMILLA MOSCOSO MARIA DEL PILAR	ECUADOR	0,4776	8,5224	8,5224	-	9,00
VINTIMILLA DE CHACON JOSEFINA	ECUADOR	3,0624	56,9376	56,9376	-	60,00
VINTIMILLA DE MALO MARIA LORENA	ECUADOR	0,4776	8,5224	8,5224	-	9,00
VINTIMILLA DE ORTIZ CECILIA	ECUADOR	1,7216	31,2784	31,2784	-	33,00
VINTIMILLA DE RICCI MARIA EUGENIA	ECUADOR	5,4320	100,5680	100,5680	-	106,00
VINTIMILLA DE TORRES ANGELA DEL CARMEN	ECUADOR	0,4776	8,5224	8,5224	-	9,00
VINTIMILLA DE ZAFRA MAGDALENA	ECUADOR	16,2268	301,7732	301,7732	-	318,00
VINTIMILLA MOSCOSO MARIA PATRICIA DEL ROSARIO	ECUADOR	0,4776	8,5224	8,5224	-	9,00
VINTIMILLA MOSCOSO CARLOS E. (SUCESTORES)	ECUADOR	0,4776	8,5224	8,5224	-	9,00
VINTIMILLA MOSCOSO MARIA ISABEL	ECUADOR	0,4776	8,5224	8,5224	-	9,00
VINTIMILLA VINTIMILLA CARLOS AUGUSTO	ECUADOR	6,5092	120,4908	120,4908	-	127,00
* VINTIMILLA VINUEZA JUAN PABLO	ECUADOR	0,0400	0,0400	0,0400	-	-
VIVERO LOAYZA JOSE LUIS	ECUADOR	18,1896	338,8104	338,8104	-	357,00
VIVERO LOAYZA JUAN GONZALO	ECUADOR	18,1896	338,8104	338,8104	-	357,00
VIVERO LOAYZA MARIA BELEN	ECUADOR	7,7540	144,2460	144,2460	-	152,00
VIVERO LOAYZA MARIA LORENA	ECUADOR	7,7540	144,2460	144,2460	-	152,00
VIVERO LOZA CARLOS	ECUADOR	12,9956	242,0044	242,0044	-	255,00
VIVERO LOZA AIDA	ECUADOR	35,7340	666,2660	666,2660	-	702,00
VIVERO LOZA FERNANDO	ECUADOR	38,1032	709,8968	709,8968	-	748,00
VIVERO LOZA GONZALO	ECUADOR	79,0088	1.472,9912	1.472,9912	-	1.552,00
VIVERO MINO ANA LUCIA	ECUADOR	6,6052	122,3948	122,3948	-	129,00
VIVERO MINO FERNANDO LUIS	ECUADOR	6,6052	122,3948	122,3948	-	129,00
YUNEZ HUESPED ANTONIO	ECUADOR	24,4088	454,5912	454,5912	-	479,00
ZAFRA ROLDAN LUIS	COLOMBIA	3,9484	73,0516	73,0516	-	77,00
ZALDUMBIDE ROSALES CELIA	ECUADOR	13,6900	254,3100	254,3100	-	268,00
ZEAS Q. ENMA	ECUADOR	13,5940	253,4060	253,4060	-	267,00
						2.444.825,00

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en... Tres... fojas antecedan son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito,

25 JUN. 2012

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA

NOTARIO



ING. DARWIN ZABALA TORRES
REPRESENTANTE LEGAL SUBROGANTE

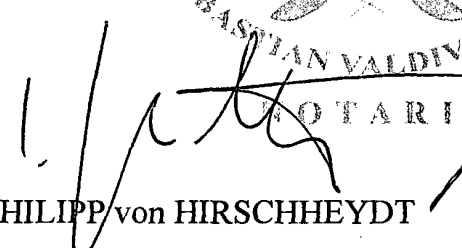


DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

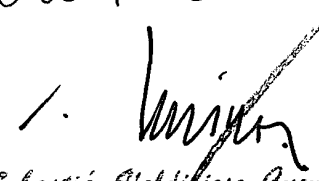


menor tiempo posible después de su elección y elegirán de entre ellos un Presidente y dos Vicepresidentes que serán tanto del Directorio como de la Compañía. Los miembros del Directorio serán nombrados por la Junta General". El representante legal de la COMPAÑÍA declara bajo juramento, para todos los fines y efectos legales pertinentes que su representada ~~no~~ mantiene a la fecha ningún contrato celebrado con el Estado ni con ninguna institución de derecho público o de derecho privado, con finalidad social o pública, pertenecientes al Estado. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la perfecta validez del presente documento. (firmado) Doctor Miguel Cantos Gómez, matrícula número seis mil ciento treinta y cinco, del colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL. Leída esta escritura al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

0000013

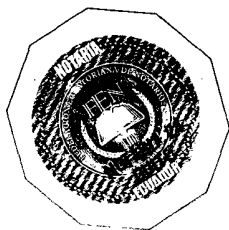

PHILIPP von HIRSCHHEYDT

Pas. Nº C7RFOWPL6


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL otorgado por COMPAÑIA ANDUJAR S.A., debidamente sellada y firmada en Quito a veinticinco de junio de dos mil doce. - L.A.T.



Sebastián
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





Notaria Décima Primera

0000014

RAZÓN: Al margen de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANDUJAR

→ S.A., celebrada el 25 de abril del 2011, ante el Doctor Darío Andrade Arellano, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; **TOMÉ**

NOTA: De la Resciliación a dicha escritura, celebrada el 25 de junio del 2012, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito.- Quito, a veintisiete de junio del dos mil doce.-



AB. CECILIA BUITRÓN HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO



Razón: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura Aclaratoria y Modificatoria de la escritura de Aumento de Capital de la Compañía ANDUJAR S.A., celebrada en esta notaria con fecha veinte y siete de octubre del año dos mil once, **tomé** nota de la Resciliación contenida en la presente escritura.- sellada y firmada en Quito, cuatro de julio del año dos mil doce.

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000015

Razón: En esta fecha senté razón al margen de las escritura matriz de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, EL CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y LA REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANDUJAR S.A.** otorgada ante mí, Doctor Ramiro Dávila Silva Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, con fecha 20 de diciembre del 2011. **DEL AUMENTO DE CAPITAL Y RESCILACION** que antecede.- Quito, a cinco de Julio del año dos mil doce




DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según 0000016 Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.003729, de fecha diecinueve de julio del dos mil doce, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de la Compañía ANDUJAR S.A., celebrada en esta Notaria el veinte y cinco de junio del dos mil doce, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veinte y tres de julio del dos mil doce. Mr.



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.003729, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 19 de julio de 2012; se aprueba el aumento de capital suscrito, la elevación del valor nominal de las acciones y la reforma de estatutos de la compañía ANDUJAR S.A.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta notaría, el 06 de septiembre de 1989.-

Quito, 25 de Julio de 2012.-

Imc/

Dr. David Maldonado Viteri,

Notario Primero Suplente del Cantón Quito



0000017

0000018



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de julio de 2012, bajo el número **2381** del Registro Mercantil, Tomo 143.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **178** del Registro Industrial de seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 445, Tomo 21.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ANDUJAR S.A."**, otorgada el veinticinco de junio del año dos mil doce, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **027558**.- Quito, a veintiséis de julio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp.

